



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220010400

I. Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$3.046.000** M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

II. Téngase en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia, se le imparte aprobación por la suma total de **\$89.910.097,28** M/Cte (núm. 3° artículo 446 del C.G.P.).

III. Por otra parte, revisadas las actuaciones adelantadas al interior del presente asunto y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el proveído adiado 07 de julio de 2023, secretaría proceda a remitir a la Oficina de Ejecución Civil Municipal el presente proceso de conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
47 hoy 11 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario